Nueva Alborada, 26 de setiembre de 2022

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Ref: "Adquisición de Accesorios Informáticos, Muebles, Útiles de Oficina y Resmas de Papel con Criterios ce Sustentabilidad" Id Nº 410.373

A: Abog. Pablo Seitz Ortiz

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Aplicabilidad normativa vigente:

- Las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificación la Ley N° 3439/07.
- Res. DNCP N° 483/21, articulo 4.

Justificación

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha celebrado la apertura de ofertas con ID N° 410.373 con la participación de un solo oferente para el procedimiento del llamado por Concurso de Ofertas con ID N° 410.373 "Adquisición de Accesorios Informáticos, Muebles, Útiles de Oficina y Resmas de Papel con Criterios ce Sustentabilidad", llevado a cabo en fecha 26 de setiembre del presente año, consagrado en la Ley 2051/03, articulo 34° inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Por otro lado, la disposición en la Res. DNCP N° 483/21, artículo 4 dice: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando":

Inc.	Aplicación
a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.	

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.	X

En tal sentido, la convocante manifiesta que el presente proceso de "Adquisición de Accesorios Informáticos, Muebles, Útiles de Oficina y Resmas de Papel con Criterios ce Sustentabilidad" Id Nº 410.373, requiere de equipo e insumos que en el día a día se precisan para optimizar los servicios y para expedir documentos generados en la institución municipal, imposibilitando a esta Unidad proceder a la prórroga de la fecha de apertura de ofertas, de ser el caso estaríamos ante una situación planteada en el inciso b), la falta de insumos y equipos informáticos conllevaría a la disconformidad de los usuarios en cuanto al retraso en la expedición de documentos, como también en las gestiones que pudieren realizarse ante los otros organismos del Estado con los cuales se mantiene vínculos estrechos y frecuentes, lo que redundaría en detrimento del interés público.

Cabe mencionar que el municipio cuenta con un stock reducido de impresora, adquiridos por la administración anterior, sin embargo, ya son obsoletas y con frecuencia quedan congeladas o trancan las hojas y por otro lado, los útiles de oficina tales como resma de papel, carpetas, bolígrafos se utilizan muchísimo, entonces son de extrema necesidad, por lo que es necesario realizar el proceso de licitaciones públicas como corresponde, la convocante ha procedido a la Apertura de Sobre del proceso identificado con ID Nº 410.373 bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA
UOC
Alicia E. Martínez R.
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA
ALICIA E. MARTÍNEZ RAMÍREZ
UOC

Mg. Alicia Martínez
Responsable de UOC